



RESOLUCIÓN No. 0705

(Julio 28 de 2015)

“Por medio de la cual se actualiza el Manual de Acreditación de Programas Académicos del Instituto Tecnológico del Putumayo”

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Instituto Tecnológico del Putumayo como establecimiento público de educación superior, está comprometido con la rendición de cuentas a la sociedad y al Estado, asegurando el buen uso de los recursos, la calidad de la gestión, la eficiencia y la pertinencia de todas sus actividades y su impacto constructivo en el entorno socio-económico, tecnológico, cultural e institucional.

En los marcos de los principios y de la autonomía universitaria, definidos por la constitución Política y por la Ley 30 de 1992, el Proyecto Educativo Institucional establece como estrategia fundamental la puesta en marcha de procesos de autoevaluación y mejoramiento institucional.

El Plan de Desarrollo 2012-2022 expresa en su EJE ESTRATÉGICO 3: FORMACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA CONVIVENCIA, Componente 2. COBERTURA, Programa 1. Diseño y Rediseño de la Nueva Oferta Académica, Subprograma 2. Renovación de Registros Calificados, contempla la acreditación de un programa académico.

Mediante Resolución No. 0133 febrero 20 de 2009, se adoptan las políticas y estrategias para el sistema de autoevaluación de los programas académicos del Instituto Tecnológico del Putumayo.





INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

NIT. 800.247.940-1

Código SNIES: 3115 Mocoa – 3116 Sibundoy

“El Saber Como Arma de Vida”

RECTORÍA

El Consejo Nacional de Acreditación – C.N.A. publicó los nuevos lineamientos para la Acreditación de Programas Académicos 2013.

El Comité Central de Autoevaluación en reunión del día 22 de julio aprobó la actualización al Manual de Acreditación de Programas Académicos del Instituto Tecnológico del Putumayo Versión 2.0, en concordancia a los nuevos Lineamientos del C.N.A 2013.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar y actualizar el Manual de Acreditación de Programas Académicos del Instituto Tecnológico del Putumayo Versión 2.0.

ARTICULO DOS: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa Putumayo a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2015.

MARISOL GONZALEZ OSSA

Rectora

Elaboro: Diana Milena Cardozo Cuaran Coordinadora Articulación

Sede Mocoa B. Luis Carlos Galán
Subsede Sibundoy Vereda Versalles



+57 8 4296105
+57 8 4260437



itputumayo@itp.edu.co
www.itp.edu.co

Pág. 2